

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 1.710/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), Artículos 10 N° 7 letra f), que autoriza el trato directo toda vez que dada la magnitud, importancia y urgencia que implica esta contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de bienes o servicios; Memorando N° 622/2017 de 27 de Abril de 2017, del Jefe de Servicios Traspasados, solicitando Trato Directo, a realizarse con **DIMACOFI S.A.**, bajo la causal antes señalada, para la adquisición del servicio de Arriendo de 04 Equipos Multifunción Digital Marca Ricoh Modelo MP 402, por un total de \$16.422.000.- (Dieciséis millones cuatrocientos veintidós mil pesos), IVA incluido; Circunstancia de que la prestadora cuenta con experiencia acreditada, por cuanto ha prestado servicios a esta Municipalidad con anterioridad; Cotización presentada por la empresa con el detalle unitario de los ítems y montos totales; Certificado de Obligación resumenciaría.

**DECRETO:**

- 1.- Determíñese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra g), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 7 letra f), de su Reglamento, la contratación directa con la empresa **DIMACOFI S.A.**, [REDACTED] domicilio en [REDACTED] [REDACTED] es, Santiago, para la adquisición del servicio de Arriendo de 04 Equipos Multifunción Digital Marca Ricoh Modelo MP 402, por un total de **\$16.422.000.- (Dieciséis millones cuatrocientos veintidós mil pesos)**, IVA incluido, correspondiente a 1.000.000 de copias a \$13,8.- (trece coma ocho pesos), cada una, más IVA.
- 2.- Contrátese a **DIMACOFI S.A.**, ya individualizado, para la adquisición del servicio de Arriendo de 04 Equipos Multifunción Digital Marca Ricoh Modelo MP 402, por un total de **\$16.422.000.- (Dieciséis millones cuatrocientos veintidós mil pesos)**, IVA incluido, correspondiente a 1.000.000 de copias a \$13,8.- (trece coma ocho pesos), cada una, más IVA. El pago deberá efectuarse en forma mensual, de acuerdo a la cantidad de copias realizadas.
- 3.- En atención a la naturaleza de la contratación, establezcase una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, correspondiente al **5% del valor total contratado**.
- 4.- Fíjese un plazo de entrega de los bienes e insumos necesarios para el cumplimiento del contrato, de 3 días contados desde la completa tramitación del presente Acto.
- 5.- Impútense los gastos que deriven del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.22.07.002 **"Servicios de Impresión"**, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

(Continuación de Decreto Alcaldicio N° 1710/2017)

6.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/pdv  
Distribución:  
Serv. Traspasados  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Encargado Portal

